



---

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

---

29 de julio de 2016

**MIVAH-DMVAH-0427-2016**

MINISTERIO DE HACIENDA  
RD/GPN / STAP  
29 JUL 16 PM3:38

Señora  
Marjorie Morera González  
Directora General  
Dirección General de Presupuesto Nacional  
Ministerio de Hacienda

*Rosario Sandoval Sandoval*

**ASUNTO:** Atención a Circular N° DGPN-0255-2016, de fecha 03 de junio de 2016.

Estimada señora:

De acuerdo a la Circular N° DGPN-0255-2016, de fecha 03 de junio de 2016, me permito adjuntar el Informe de Seguimiento Presupuestario Semestral 2016, correspondiente al título 2015 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, en concordancia con los términos plateados en el mismo.

Atentamente,

Rosendo Pujol Mesalles  
**MINISTRO**  
MJJ/GBH



Anexo 1: 1 de 1 Informe de Seguimiento Semestral 2016 (Gestión Financiera)

C:

Sra. Marian Pérez Gutierrez, Directora de Vivienda y Asentamientos Humanos  
Sra. Grettel Vega Arce, Directora Administrativa Financiera  
Sra. Silvia Valentinuzzi Nuñez, Directora de Gestión Integrada del Territorio Unidad de Planificación Institucional  
Archivo





ESTADO DE MÉXICO. GOBIERNO MÁS CERCANO AL PUEBLO. GOBIERNO 2013-2018

# INFORME DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO SEMESTRAL

**-Año 2016-**

**JULIO 2016**

---

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

## Informe de Seguimiento Semestral 2016

Dirección Administrativa Financiera  
Gestión Financiera Institucional

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos está conformado por tres centros de gestión productiva: Programa 811 “Proyección de la Comunidad”, Programa 814 “Actividades Centrales” y Programa 815 “Ordenamiento Territorial”.

De acuerdo con los lineamientos y directrices definidas por el Ministerio de Hacienda, para el Informe de Seguimiento Semestral 2016 y con base en el análisis solicitado, se visualiza que en el programa 811 al 30 de junio de 2016, el porcentaje de ejecución es un 41%, para el programa 814 fue de un 44% y para el programa 815 de 42%, de la apropiación actual dada por Ley para el ejercicio económico 2016, así como de las modificaciones presupuestarias resultado de ajustes internos, según los requerimientos de cada programa, avalados por el máximo jerarca y aprobados por Presupuesto Nacional.

**Tabla N°1. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**  
**Ejecución Presupuestaria**  
**Al 30 de junio del 2016**

Programa	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejecución
811: Proyección de la Comunidad	₡ 635,946,000.00	₡ 262,264,922.29	41%
814: Actividades Centrales	₡ 2,020,208,000.00	₡ 881,625,633.98	44%
815: Ordenamiento Territorial	₡ 489,646,000.00	₡ 208,077,895.74	42%
<b>Subtotal Presupuestario</b>	<b>₡ 3,145,800,000.00</b>	<b>₡ 1,351,968,452.01</b>	<b>43%</b>

Nota: No se contemplan las transferencias al BANHVI e INVU

---

#### DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Es importante destacar que con base en la Circular DGPN-SD-0279-2015/TN-1965-2015, de fecha 3 de diciembre del 2015, el Ministerio de Hacienda (por medio de la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Tesorería Nacional) comunicó la necesidad de remitir la distribución del gasto para el año 2016, por lo que atendiendo al llamado de prudencia en la autorización de recursos para la programación financiera, el MIVAH asumió el compromiso adquirido de asignar eficientemente en forma trimestral la disponibilidad de los recursos, de acuerdo con la necesidad institucional y en virtud de la difícil situación fiscal que experimenta la economía nacional.

Según lo anterior, se puede observar que el Ministerio, apegado a dicho compromiso, ha ido ejecutando los recursos destinados y liberados trimestralmente, de acuerdo a lo proyectado.

Aunado a lo arriba indicado, y siguiendo la línea en materia de contención del gasto, según lineamientos y directrices emanadas por el Ejecutivo, se realizaron las rebajas obligatorias solicitadas mediante oficios DM-0494-2016 del mes de marzo y DM-1213-2016 del mes de junio, mismas que a la fecha se ven reflejadas en forma preliminar en el sistema SIGAF, ya que se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, así como la moción presentada para transferencias al IFAM, a ser considerada en el I Presupuesto Extraordinario.

Se debe considerar que al tomar en cuenta los recursos asignados para transferencias al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), por concepto de impuesto solidario (Ley 8683) y Bono Colectivo, y al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), la ejecución del programa 814 se ve reducida a un 15%, producto de que a la fecha de este informe no se ha realizado ninguna transferencia de recursos al BANHVI, según se detallada posteriormente en el cuadro 1.2.2 de este informe. La tabla siguiente detalla la información anteriormente indicada:

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

**Tabla N°2. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos  
Ejecución Presupuestaria  
Al 30 de junio del 2016**

Programa	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.
811: Proyección de la Comunidad	₡ 635,946,000.00	₡ 262,264,922.29	41%
814: Actividades Centrales	₡ 9,037,408,000.00	₡ 1,362,625,633.98	15%
815: Ordenamiento Territorial	₡ 489,646,000.00	₡ 208,077,895.74	42%
<b>Subtotal Presupuestario</b>	<b>₡ 10,163,000,000.00</b>	<b>₡ 1,832,968,452.01</b>	<b>18%</b>

Fuente: SIGAF

\*Incluye transferencias al BANHVI e INVU

Al cierre del primer semestre, no se han transferido los recursos asignados al BANHVI, esto debido a que esta institución incorporó estos recursos a su presupuesto extraordinario 2016, lo que requiere de la aprobación por parte de la Contraloría General de la República. El BANHVI ha informado al MIVAH que durante el mes de julio se estará solicitando esta aprobación y posteriormente remitirán reprogramación de uso de los recursos para el segundo semestre de 2016. Para el caso del INVU, la institución de igual forma incorporó los recursos en su presupuesto extraordinario, el cual fue aprobado recientemente, lo que permitió que a finales del mes de junio se ejecutara un 48% de los recursos asignados para el 2016, según el monto autorizado y una nueva reprogramación presentada por la institución, que demuestra la necesidad de los recursos para el segundo semestre del presente año, junto con la aprobación del ente contralor.

El Presupuesto desglosado por **fuente de financiamiento** muestra una ejecución de 46% en el caso de la fuente de financiamiento **001 – Ingresos corrientes**, mientras que la ejecución de los fondos financiados por fuente **280 – Colocación de títulos valores**, corresponde a un 0%, lo anterior se debe a que las transferencias de capital y la adquisición de bienes, que son financiadas con dicha fuente, se estarían ejecutando en el segundo semestre 2016, según programación.

**DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Tabla N°3. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**  
**Ejecución Presupuestaria**  
**Según Fuente de Financiamiento**  
**Al 30 de junio del 2016**

Fuente de financiamiento	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.
001: Ingresos Corrientes	₡ 3,942,684,448.00	₡ 1,832,243,425.38	46%
280: Colocación Títulos Valores	₡ 6,220,315,552.00	₡ 725,026.63	0%
<b>Subtotal Presupuestario</b>	<b>₡ 10,163,000,000.00</b>	<b>₡ 1,832,968,452.01</b>	<b>18%</b>

Fuente: SIGAF

Efectuando un análisis con base en los informes que para tal efecto suministra el Sistema Integrado para la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), se evidencia que el mayor porcentaje de ejecución del MIVAH con respecto al Presupuesto Actual, corresponde a la partida de transferencias corrientes (48%), seguido de la partida de remuneraciones (45%), a pesar de que a la fecha, todavía existen algunos puestos vacantes, y al cumplimiento de la Directriz Presidencial 23-H, la cual se encuentra vigente a la fecha.

**Tabla N°4. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**  
**Devengado por Partida Presupuestaria**  
**Al 30 de junio del 2016**

Partida	I SEMESTRE 2016		
	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.
E-0: Remuneraciones	₡ 2,510,333,753.00	₡ 1,127,612,195.87	45%
E-1: Servicios	₡ 509,550,931.00	₡ 193,674,673.15	38%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 26,424,142.00	₡ 3,648,450.02	14%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 39,739,730.00	₡ 707,503.48	2%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 1,059,751,444.00	₡ 507,325,629.49	48%
E-7: Transferencias de Capital	₡ 6,017,200,000.00	₡ -	0%
<b>Total de egresos</b>	<b>₡ 10,163,000,000.00</b>	<b>₡ 1,832,968,452.01</b>	<b>18%</b>

Fuente: SIGAF

---

#### DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Dentro de la información correspondiente a la ejecución presupuestaria de la **partida 0 - Remuneraciones**, emitida por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos al 30 de junio de 2016 y de acuerdo al control del gasto de la planilla que quincenalmente se le da seguimiento en dicha oficina, se indica lo siguiente:

1. El monto correspondiente a la subpartida *00303 – Décimo tercer mes (Aguinaldo)*, será cancelado hasta diciembre del 2016, por lo que el mismo se refleja como subejecutado a la fecha. Esto en acatamiento a los lineamientos establecidos.
2. Así mismo, durante el primer semestre del 2016, se han emitido un total de **72** incapacidades, para un total de **424** días en los cuales los servidores no reciben su salario y correspondientes rubros, sino el subsidio compartido entre el MIVAH y la CCSS, según se verifica en el alto porcentaje de ejecución de la subpartida *60399 – Otras prestaciones*, especialmente en el Programa 811 – Proyección de la Comunidad, lo que incurrió en un movimiento de aumento presupuestario a dicha subpartida, el cual se verá considerado en el II Semestre 2016.
3. Durante el primer semestre se le dio curso a un total de **50** solicitudes de permisos sin goce de salario inferiores a un mes, lo cual derivó en casos de rebajas salariales por este motivo, por un total de **66** días, en los que se vio afectada la ejecución tanto de la partida de remuneraciones como las cargas sociales asociadas.
4. En la subpartida *00101 – Remuneraciones básicas*, coletilla 180 (Reasignaciones), así como en los demás rubros asociados (anualidades, dedicación exclusiva o prohibición, carrera profesional, cargas sociales), se programó y dio curso a un total de **11** estudios de Análisis Ocupacional, los cuales serán debidamente acreditados a los beneficiarios a partir del segundo semestre 2016, según lo definido por el Jerarca y proyectado así de esta manera.

## DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

5. Con respecto a los puestos vacantes y aquellos afectos a la Directriz Presidencial 23-H, es importante tomar en cuenta que al llevarse a cabo la estimación del costo de la partida de remuneraciones según ocupación plena, aquellos puestos que no sean utilizados en un tiempo determinado no devengarán rubros salariales y por tanto estas sumas se reflejan como excedentes al final de cada periodo, según oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0315-2016. Al 30 de junio se presentan las siguientes plazas vacantes:

Nº Puesto	Clase	Fecha de Vacante	Costo Mensual				
			Salario Base	Monto Pluses	Aguinaldo	Cargas Sociales	Total:
352188	PSC2	20/04/2015	₡667.450,00	₡415.230,50	₡97.573,62	₡236.144,57	₡1.416.398,69
090262	TSC 2	16/09/2011	₡350.350,00	₡6.797,00	₡32.198,80	₡77.926,50	₡467.272,30
097491	PSC 3	18/06/2015	₡726.100,00	₡521.235,00	₡112.412,66	₡272.057,53	₡1.631.805,20
103579	PJSC 1	16/07/2015	₡799.350,00	₡490.333,50	₡116.229,20	₡281.294,21	₡1.687.206,91
351167	CSC 1	01/02/2016	₡276.750,00	₡6.572,00	₡25.543,06	₡61.818,50	₡370.683,57
113675	CSC 1	01/06/2016	₡276.750,00	₡6.572,00	₡25.543,06	₡61.818,50	₡370.683,57
001108	PSC 1B	02/05/2016	₡588.050,00	₡370.019,50	₡86.375,32	₡209.042,79	₡1.253.487,61

Fuente: OGIRH, 2016.

Al respecto, es importante señalar que la administración activa, comprometida con la salud financiera del país, decidió no utilizar en la medida de sus posibilidades las plazas vacantes, lo que significó un ahorro importante en el primer semestre.

6. Rebaja Decreto H-9: se puede observar una disminución según la solicitud de rebaja acatada durante el primer semestre de ₡36.685.675,75 en remuneraciones y de ₡7.274.769,50 por concepto de cargas sociales; según se desprende de la siguiente tabla:

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

**Tabla N°5. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**  
**Rebaja solicitada por no utilización de plazas**  
**Decreto H-9**  
**Al 30 de junio del 2016**

Programa	Puesto	Clase	Salario Base I Semestre	Meses sin ocupar	Ahorro				Dedición Exclusiva/ Prohibición
					Total Salario Base	Carrera Profesional	Anualidades		
811	352188	PROFESIONAL SERVICIO CML 2	₡667,450.00	6	₡4,004,700.00	₡276,822.00	₡155,256.00	₡2,200,770.00	₡2,200,770.00
814	090262	TECNICO DE SERVICIO CML 2	₡348,700.00	6	₡2,092,200.00	₡0.00	₡13,518.00	₡0.00	₡0.00
814	096918	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CML 3	₡928,800.00	3.5	₡3,250,800.00	₡718,968.25	₡2,205,490.00	₡1,786,496.25	₡1,786,496.25
814	001839	PROFESIONAL SERVICIO CML 1B	₡588,050.00	2.5	₡1,470,125.00	₡115,342.50	₡56,990.00	₡954,768.75	₡954,768.75
814	103579	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CML 1	₡799,350.00	6	₡4,796,100.00	₡1,041,378.00	₡2,417,220.00	₡2,635,710.00	₡2,635,710.00
814	097491	PROFESIONAL SERVICIO CML 3	₡726,100.00	5	₡3,630,500.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00
814	351167	CONDUCTOR SERVICIO CML 1	₡274,200.00	2	₡548,400.00	₡0.00	₡130,020.00	₡0.00	₡0.00
815	001108	PROFESIONAL SERVICIO CML 1B	₡588,050.00	2	₡1,176,100.00	₡202,124.00	₡159,572.00	₡646,305.00	₡646,305.00
TOTAL					₡1,178,100.00	₡202,124.00	₡159,572.00	₡646,305.00	₡646,305.00
					<b>₡20,968,925.00</b>	<b>₡2,354,634.75</b>	<b>₡5,138,066.00</b>	<b>₡8,224,050.00</b>	

**Cargas Sociales**

Coletilla	Sub-partida	811	814	815	General
00501 200	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones(4,92%)	₡326,567	₡1,370,910	₡107,458	₡1,804,935
00401 200	Contribución Patronal al Seguro de Salud(9,25%)	₡613,973	₡2,577,422	₡202,029	₡3,393,425
60103 200	Contribución Estatal Seguro de Pensiones(0,41%)	₡27,214	₡114,243	₡8,955	₡150,411
60103 202	Contribución Estatal Seguro de Salud(0,25%)	₡16,594	₡69,660	₡5,460	₡91,714
00405 200	Contribución Patronal al Banco Popular(0,50%)	₡33,188	₡139,320	₡10,921	₡183,428
Sub-Total		<b>₡1,017,536</b>	<b>₡4,271,555</b>	<b>₡334,823</b>	<b>₡5,623,914</b>
00502 200	Apote Patronal Regimen Obligatorio de Pensiones(1,5%)	₡99,563	₡417,960	₡32,762	₡550,285
00503 200	Apote Patronal al Fondo de Capitalización Laboral(3%)	₡199,126	₡835,921	₡65,523	₡1,100,570
Sub-Total		<b>₡298,690</b>	<b>₡1,253,881</b>	<b>₡98,285</b>	<b>₡1,650,855</b>

Fuente: DAF, 2016.

Además de lo anterior, el decreto incorporó más de 30 millones de colones, según tabla 6, de rebajas por concepto de costo de vida para los meses de enero a junio de 2016.

**DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Tabla N°6. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**  
**Rebaja solicitada por disminución costo de vida**  
**Decreto H-9**  
**Al 30 de junio del 2016**

Título 215: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos						
Coletilla	Sub-partida	811	814	815	General	
00101-001	<b>Sueldos para cargos Fijos</b>	₡1,987,600	₡5,803,803	₡1,546,057	₡9,337,459	
00101-082	Reconocimiento de Incremento Salarial por Costo de vida	₡1,987,600	₡5,803,803	₡1,546,057	₡9,337,459	
00301-001 (125)	<b>Retribución por años servidos</b>	₡937,540	₡3,528,850	₡593,098	₡5,059,488	
00302-001	<b>Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión</b>	₡1,978,318	₡5,788,085	₡1,587,357	₡9,353,759	
00302-103	Retribución por Dedicación Exclusiva	₡1,978,318	₡2,588,865	₡1,587,357	₡6,154,539	
00302-115	Retribución por la Prohibición del Ejercicio Profesional	₡0	₡3,199,220	₡0	₡3,199,220	
00399 001	<b>Otros Incentivos Salariales</b>	₡475,360	₡1,298,345	₡333,340	₡2,107,044	
00399-097	Retribución por Carrera profesional	₡475,360	₡1,298,345	₡333,340	₡2,107,044	
<b>Sub-Total</b>		<b>₡5,378,817</b>	<b>₡16,419,081</b>	<b>₡4,059,851</b>	<b>₡25,857,750</b>	
00501 200	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones(4,92%)	₡264,638	₡807,819	₡199,745	₡1,272,201	
00401 200	Contribución Patronal al Seguro de Salud(9,25%)	₡497,541	₡1,518,765	₡375,536	₡2,391,842	
60103 200	Contribución Estatal Seguro de Pensiones(0,41%)	₡22,053	₡67,318	₡16,645	₡106,017	
60103 202	Contribución Estatal Seguro de Salud(0,25%)	₡13,447	₡41,048	₡10,150	₡64,644	
00405 200	Contribución Patronal al Banco Popular(0,50%)	₡26,894	₡82,095	₡20,299	₡129,289	
<b>Sub-Total</b>		<b>₡824,573</b>	<b>₡2,517,045</b>	<b>₡622,375</b>	<b>₡3,963,993</b>	
00502 200	Aporte Patronal Regimen Obligatorio de Pensiones(1,5%)	₡80,682	₡246,286	₡60,898	₡387,866	
00503 200	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral(3%)	₡161,365	₡492,572	₡121,796	₡775,732	
<b>Sub-Total</b>		<b>₡242,047</b>	<b>₡738,859</b>	<b>₡182,693</b>	<b>₡1,163,599</b>	
<b>Total</b>		<b>₡6,445,436</b>	<b>₡19,674,985</b>	<b>₡4,864,920</b>	<b>₡30,985,341</b>	

Fuente: DAF, 2016.

Tomando en cuenta la ejecución presupuestaria de esta subpartida, por programa, se determina que el programa 815 presenta una ejecución de 46%, seguido del programa 814 con 45% y el 811 con 44%, lo anterior debido a una labor de seguimiento y proyección más meticulosa y por ende más eficiente y con menor grado de incertidumbre. Esto se reafirma en la tabla siguiente:

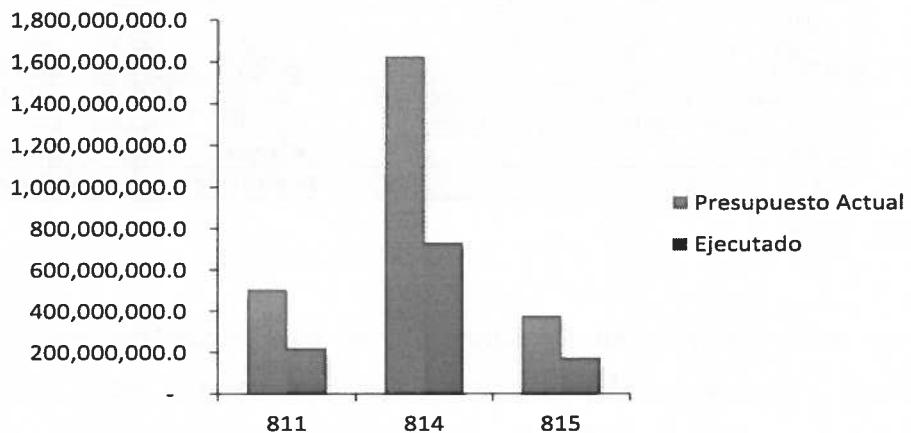
**DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Tabla N°7. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos  
Devengado por Programa Presupuestario  
Partida 0 - Remuneraciones  
Al 30 de junio del 2016**

Partida	Programa	I SEMESTRE 2016		
		Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.
0 - Remuneraciones	811	505,803,179.0	220,190,259.9	44%
	814	1,626,123,371.0	732,815,517.6	45%
	815	378,407,203.0	174,606,418.4	46%

Fuente: DAF, 2016

**Gráfico N°1. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos  
Devengado en Remuneraciones  
Por Programa Presupuestario  
Al 30 de junio del 2016**



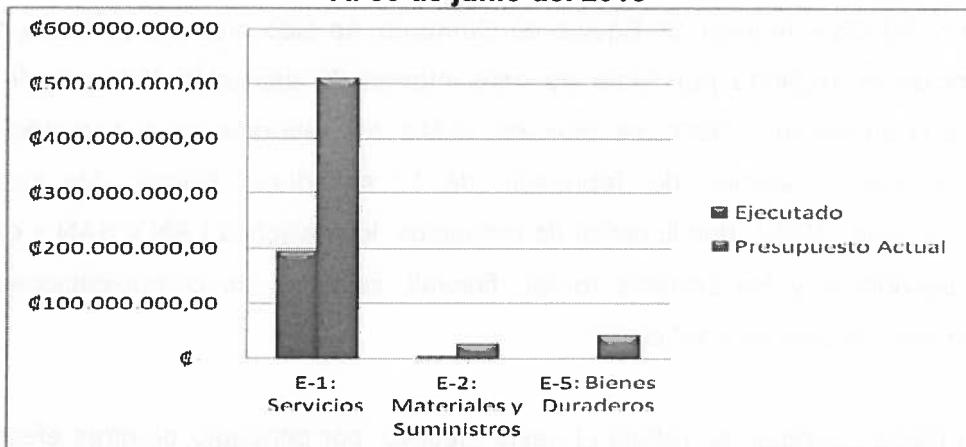
Fuente: DAF, 2016.

Dado lo anterior, se puede apreciar que la ejecución presupuestaria de la partida 0 - **Remuneraciones**, y por consiguiente la parte de la partida 6 - **Transferencias corrientes** en lo que a cuotas estatales se refiere, está sujeta a una serie de factores que inciden en su comportamiento, y que salvo casos como las reasignaciones, son ajenos a cualquier planificación que se lleve a cabo.

## DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Por su parte, al analizar las partidas: **Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos**, se desprende la siguiente información:

**Gráfico N°2. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos  
Devengado en Gasto Operativo  
Por Partida Presupuestaria  
Al 30 de junio del 2016**



Fuente: DAF, 2016

Respecto a la partida 1 - **Servicios** a nivel Ministerial, se obtuvo un porcentaje de ejecución del 38%, que responde en gran medida, a la ejecución de los contratos vigentes de alquiler del edificio, alquiler de equipo de cómputo, y al alquiler de equipo multifuncional, así como al pago de servicios públicos, pago de servicios de limpieza, pago de seguros, tanto de los vehículos institucionales como los relacionados a riegos del trabajo y equipo electrónico. Además, se contemplan los diversos contratos de mantenimiento correctivo y preventivo tanto de la flota vehicular como de los equipos tecnológicos propiedad del Ministerio.

Además, la facturación de los servicios públicos de agua, electricidad y telefonía, va con uno o dos meses de atraso en la presentación del cobro respectivo, lo que responde al procedimiento normal que deben desarrollar las instituciones responsables; así mismo, se encuentra en trámite, el proceso de contratación para la fumigación de las instalaciones

---

#### DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

tanto del MIVAH como del Centro Documental, por lo que no hubo ningún gasto durante el primer semestre por ese concepto, sin embargo, se ejecutará durante el segundo semestre.

Aunado a ello, la facturación de las sub partidas 10102 – Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, 10103 – Alquiler de Equipo de Cómputo, ha sido presentada hasta el mes de mayo inclusive, dejando por fuera de este informe, la ejecución del mes de junio en cuanto a la subpartida 10808, se proyectó utilizar los recursos en el segundo semestre para mantener el soporte del fabricante de 17 servidores físicos, dos sistemas de almacenamiento (SAN), dos libreras de respaldos, los switches LAN y SAN y el gabinete de los servidores y los equipos router, firewall, switches de comunicaciones, UPS y mantenimiento preventivo del plotter.

En esta partida también se refleja el gasto efectivo, por concepto de giras efectuadas, lo que implica pago de viáticos al interior del país, que a la fecha representa una ejecución por título del 29%, lo que resulta normal por la naturaleza del ministerio, que históricamente presenta un alza significativa con una mayor cantidad de giras en el segundo semestre del año, concordando con las épocas de lluvias y otras emergencias naturales.

El Departamento Financiero, indica que la subpartida 10306 "Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales", contempla el pago tanto para el reintegro del servicio de Quick Pass existente, así como para la compra de los dispositivos de Quick Pass para 8 de los vehículos con que cuenta el Ministerio, con el fin de agilizar la gestión de transporte de funcionarios a las distintas zonas del país y tener un mayor control interno, en el cumplimiento de las actividades asignadas, según oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-DSG-0031-2016 del señor Humberto Camacho, Jefe del Departamento de Servicios Generales, tal como se solicitó para la segunda modificación presupuestaria. Si bien, durante el primer semestre, solamente se ha ejecutado un 8%, este porcentaje es solamente de los reintegros por el servicio de Quick Pass, mientras que se ha

---

#### DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

programado la compra de los demás dispositivos para el segundo semestre del 2016, lo cual incrementaría el porcentaje de ejecución en dicha subpartida.

Es importante tener en consideración que en el caso de las subpartidas 10501 y 10502, dependen principalmente de la cantidad de giras y trabajo de campo que se realice en la institución, por lo que, la disminución en la cantidad de choferes con que cuenta el Ministerio y la poca incidencia de las emergencias, durante el primer semestre, ha incidido en el porcentaje de ejecución alcanzado; no obstante, se espera que para el segundo semestre, tal y como es la tendencia histórica, se eleve el porcentaje de ejecución, para lo cual, se coordina con las Jefes de Programa así como con las Jefaturas de los Despachos en la definición de una programación de las giras, con miras a una mejor gestión de los recursos.

La partida 2 - **materiales y suministros**, obtuvo un porcentaje de ejecución a nivel institucional de un 14%. A nivel programático, el programa 814 tiene el mayor porcentaje de ejecución con 25%, el cual se debe principalmente a la compra de combustible, así como a la adquisición de productos de papel y cartón; lo anterior, debido a que este programa cubre, la mayor parte de los funcionarios que brindan apoyo logístico para el funcionamiento del Ministerio. Los programas 811 y 815, al 30 de junio del 2016, registraron un porcentaje de ejecución de 11% y 2% respectivamente. Estos bajos porcentajes en estos dos programas responden a que se tiene planificado las adquisiciones respectivas durante el segundo semestre del año.

El Departamento de Servicios Generales, iniciará la compra para el segundo semestre, de llantas para los vehículos oficiales, así mismo, los trámites de análisis y contratación iniciaron en el mes de junio.

Con respecto al Servicio Médico Ocupacional, el grueso de las adquisiciones están en proceso de compra según lo establecido en el Oficio enviado por el Departamento de

---

#### DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Proveeduría (DP) MIVAH-DVMVAH-DAF-DP-00110-2016. Estas compras se iniciaron durante el primer semestre, sin embargo su ejecución quedará para el segundo semestre, esto debido a que según el DP, se tuvo que crear muchas fichas técnicas de insumos que no existían, lo cual significó un atraso importante en el proceso de la compra. Además, esta compra también se vio afectada por problemas con el sistema SIGAF, pues, los códigos no correspondían y debieron trasladarse a otras subpartidas por recomendación de Presupuesto Nacional.

Aunado a lo anterior, el comportamiento de la Subpartida 20101 "Combustibles y Lubricantes" depende en mayor medida de las giras de las Direcciones de Vivienda y Asentamientos Humanos, y Gestión Integrada del Territorio, así como de las gestiones de los Despachos de los Jerarcas; y en menor medida, de la atención de la correspondencia institucional y traslados de funcionarios a reuniones y sitios cercanos al MIVAH; obteniéndose para el primer semestre un 25% de ejecución a nivel de título, que según el comportamiento histórico, para el segundo semestre se presentará un aumento acelerado en su ejecución, constituyendo, por tanto, un comportamiento normal a esta institución.

La baja ejecución en esta partida se debe, además, a que los trámites de análisis y contratación de otras compras de algunas subpartidas se iniciaron en el mes de junio, tal es el caso de las subpartidas 20104 – Tintas, Pinturas y Diluyentes, 29901 – Útiles y materiales de oficina y cómputo y 29903 – Productos de papel y cartón, esto debido a que se contaba con una previsión desde el año 2015, a fin de mantener en stock de productos durante los primeros meses del año en curso, de esta manera, se tienen contemplado realizar la compra de materiales y suministros para el segundo semestre del año, previendo así tener en existencias para cubrir los primeros meses del año 2017; así mismo, se debe considerar el ahorro por concepto de la estabilidad del tipo de cambio, en las contrataciones en dólares para este primer semestre, esto con respecto al utilizado según lineamientos del Ministerio de Hacienda a la hora de realizar el anteproyecto de presupuesto para este año.

---

## DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Respecto a la partida **5 - bienes duraderos**, en este periodo se refleja un porcentaje de ejecución sumamente bajo (2%) debido a que la ejecución de contrataciones por concepto de actualización de software, licencias, etc., según la vigencia de dichos procesos, se planificó para el segundo semestre del año 2016.

Según el Servicio Médico Ocupacional, en la Subpartida 501-06 Equipo Sanitario, de laboratorio e investigación, se solicitó un total de ₡650.000,00 para la compra de un antropómetro, el cual no se ha podido ejecutar ya que no se ha podido encontrar un proveedor que cumpla con las especificaciones técnicas del equipo solicitadas, se encuentra en proceso de conseguir el proveedor del equipo.

Actualmente se encuentra en proceso la adquisición de diversos equipos de oficina, trámite que debido al cumplimiento de los requisitos indicados en la Directriz Presidencial 023-H, está en la etapa de solicitud de pedido.

Así mismo, el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, ya inició el trámite de las renovaciones de mantenimiento de licencias y actualizaciones de software, que rigen en el segundo semestre 2016.

La partida **6 - transferencias corrientes**, obtuvo un porcentaje de ejecución a nivel institucional de un 48%. A nivel programático, el programa 811 tiene el mayor porcentaje de ejecución con 50%, los programas 814 y 815, al 30 de junio del 2015, registraron un porcentaje de ejecución de 44% y 39% respectivamente.

Esta partida refleja, y por tanto, se ve afectada, entre otros, por las transferencias al INVU para pago de gastos corrientes y de operación. Durante el mes de junio se realizó una transferencia por 481 millones de colones, lo cual se ve reflejado en el alto porcentaje de ejecución del programa 814. Sin embargo, el porcentaje pudo ser mayor, ya que por razones de aprobación del presupuesto de dicha institución por parte de la Contraloría

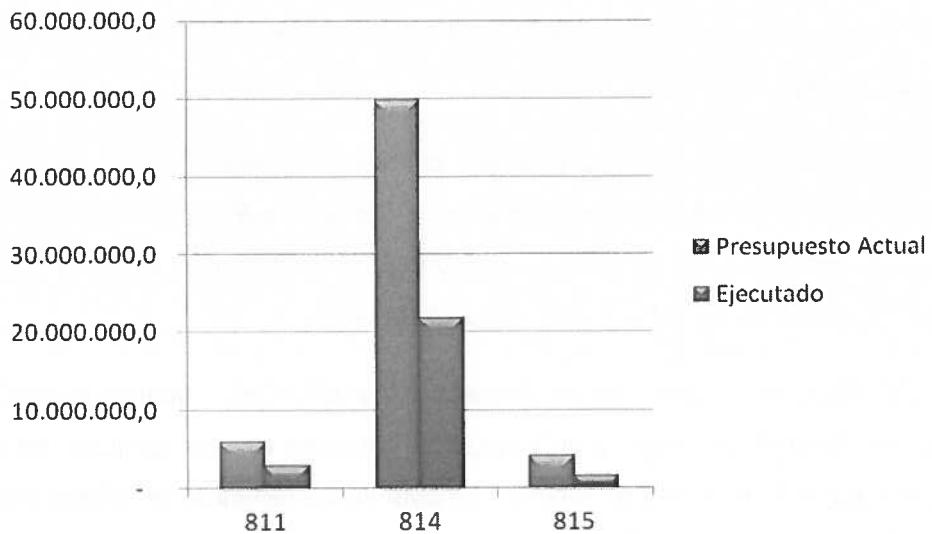
## DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

General de la República, según oficio remitido por el INVU al MIVAH, se tuvo que llevar a cabo una reprogramación de los recursos a utilizar durante el año 2016.

Es importante señalar que el MIVAH en estricto cumplimiento de la Directriz Presidencial 23-H y demás lineamientos del Ministerio de Hacienda y reglamentos de los entes fiscalizadores aplicables a transferencias, ha decidido no ejecutarlas hasta tanto, no se cuente con las debidas justificaciones y liquidaciones de saldos en Caja Única por parte de los beneficiarios de las transferencias, así como con programaciones de uso de los recursos que reflejen realmente la necesidad.

Así mismo, respecto a las resoluciones proyectadas por concepto de prestaciones legales, se estima que serán canceladas durante el segundo semestre, de acuerdo a los tiempos de trámite y firma de las mismas.

**Gráfico N° 3 . Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos  
Devengado en la Partida de Transferencias Corrientes  
Por Programa Presupuestaria  
Al 30 de junio del 2016**



Fuente: SIGAF

---

## DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

---

Así mismo, en cumplimiento de la Directriz Presidencial 23-H, se generó un ahorro por concepto de cuotas estatales, tal como se desprende del apartado de remuneraciones desarrollado anteriormente, eso sin contar lo originado por incapacidades, permisos sin goce de salario y rebajas realizadas a solicitud del Ministerio de Hacienda.

En cuanto a la subpartida 60601 – Indemnizaciones, a la fecha no se han presentado resoluciones en trámite.

Finalmente, la ejecución de la partida 7 – *transferencias de capital*, depende en su totalidad de las transferencias de recursos al BANHVI, por concepto de Bono Colectivo y de Impuesto Solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda y de Bono Colectivo por lo que, tal y como se señaló anteriormente, está sujeta a la solicitud de los desembolsos programados por dicha institución, quien ha informado al MIVAH que los recursos se incorporaron en su presupuesto extraordinario, que estaría siendo aprobado por la Contraloría General de la República durante el tercer trimestre del presente año.

El MIVAH se encuentra a la espera de que el BANHVI solicite los recursos y presenten las justificaciones y reprogramación de uso de los recursos correspondiente para realizar las gestiones de las transferencias respectivas.

Actualmente, se está implementando un proceso de control de transferencias, a fin de no generar superávits presupuestarios por parte de las entidades beneficiarias en atención a la Directriz 23-H, mediante un seguimiento y fiscalización más detallada de dichos recursos así como, mediante la coordinación interinstitucional correspondiente, principalmente por parte del MIVAH, ejerciendo su labor de rectoría.

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Cuadro 1.2.1				
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos				
Comparativo del monto autorizado y ejecutado según partida				
al 30 de junio de 2016				
Partida	Autorizado	Ejecutado <sup>1)</sup>	% Ejecución	
0-Remuneraciones	₡ 2.510.333.753,00	₡ 1.127.612.195,87	45	
1-Servicios	₡ 509.550.931,00	₡ 193.674.673,15	38	
2-Materiales y Suministros	₡ 26.424.142,00	₡ 3.648.450,02	14	
3-Intereses y Comisiones	₡ -	₡ -	-	
4-Activos Financieros	₡ -	₡ -	-	
5-Bienes Duraderos	₡ 39.739.730,00	₡ 707.503,48	2	
6-Transferencias Corrientes	₡ 1.059.751.444,00	₡ 507.325.629,49	48	
7-Transferencias de Capital	₡ 6.017.200.000,00	₡ -	-	
9-Cuentas Especiales	₡ -	₡ -	-	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>₡ 10.163.000.000,00</b>	<b>₡ 1.832.968.452,01</b>	<b>18</b>	
Recursos de crédito público	₡ -	₡ -	-	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>₡ 10.163.000.000,00</b>	<b>₡ 1.832.968.452,01</b>	<b>18</b>	

1/Ejecutado: para ministerios y los otros poderes corresponde al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación. Para las entidades corresponde a la sumatoria de los egresos reales y los compromisos al 30 de junio.

Fuente: Informe ZINFORME42\_NEW del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF)

En conclusión, el cumplimiento del gasto efectivo para el Título 215 es de un 43%, según pago de gastos operativos y planillas (remuneraciones, alquileres, servicios públicos, adquisición de bienes y servicios), sin contemplar las transferencias al BANHVI e INVU; al tomarlas en consideración la ejecución baja a un 18%, ya que la mayor parte de su ejecución queda para el segundo semestre 2016.

A continuación se resume el estado de la ejecución presupuestaria del MIVAH en aquellas partidas con ejecución inferior al 45%, las cuales están claramente definidas en el cuadro 1.2.2 siguiente.

## DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Cuadro 1.22

### Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

#### Factores que afectaron la ejecución presupuestaria y acciones correctivas

al 30 de junio de 2016

Partida Presupuestaria	Factores que afectaron	Acción	Acción correctiva	Responsable de la ejecución	Encargado(a) del seguimiento
1-Servicios	<p>La ejecución de esa partida se deriva principalmente de la facturación de los servicios públicos y los alquileres tanto de instalaciones como de equipo y mobiliario, aspecto que depende del procedimiento normal que deben desarrollar las instituciones responsables, las cuales, en el caso de los servicios públicos, mantienen un atraso de hasta dos meses en la facturación, mientras que en los alquileres facturan contra mes vencido.</p> <p>Se encuentra en trámite y previsto para el segundo semestre, el proceso de contratación para la fumigación de las instalaciones tanto del MIVAH como del Centro Documental, así como para la contratación del nuevo local para el Centro Documental. Respecto al Contrato de Mantenimiento de Vehículos, que a partir del 11 de julio entra en vigencia en su tercer año, se espera una mayor ejecución en el segundo semestre.</p> <p>Todo lo anterior sumado a la ejecución de los contratos vigentes que se cancelan mensualmente, aumentarían el porcentaje del gasto programado.</p> <p>En esta partida también se refleja el gasto efectivo por concepto de giras efectuadas, lo que implica pago de viáticos al interior del país, que a la fecha representa una ejecución por título del 29%, lo que resulta normal por la naturaleza del ministerio, donde la mayor cantidad de giras se da en el segundo semestre del año, concordando con las épocas de lluvias y otras emergencias naturales.</p> <p>Con respecto a las subpartidas 10999 "Otros Impuestos" y 19902 "Intereses moratorios y multas", presentan un porcentaje de ejecución de un 0%, ya que no se ha presentado un proceso o donde se requiera realizar el pago por esta subpartida, sin embargo se debe mantener el contenido porque son previsiones ante imprevistos por el quehacer institucional.</p>	<p>En cuanto a la subpartida de viáticos y transporte dentro del país, se solicitará la programación de giras a las respectivas Direcciones Programa sustitutivas con la finalidad de cumplir con la labor asignada al coordinación con el apoyo brindado a otras instituciones del Sector en materia de vivienda Departamento y ordenamiento Territorial.</p>	<p>En cuanto a la subpartida de viáticos y transporte dentro del país, se solicitará la programación de giras a las respectivas Direcciones Programa sustitutivas con la finalidad de cumplir con la labor asignada al coordinación con el apoyo brindado a otras instituciones del Sector en materia de vivienda Departamento y ordenamiento Territorial.</p>	<p>Directores de Departamento en Servicios Generales, TIC, con Jefes de encargados de gestión (Servicios Generales/TIC)</p>	<p>Directores de Departamento en Servicios Generales, TIC.</p>



# COSTA RICA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Capítulo 1.2.2

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

## Factores que afectaron la ejecución presupuestaria y acciones correctivas

111

Partida Presupuestaria	Factores que afectaron	Acción correctiva	Responsable de la ejecución	Encargado(a) de seguimiento
4.2-Materiales Suministros	Y La cantidad de giras que se desarrollaron en el primer semestre, inciden directamente en el consumo de combustible; esta situación se encuentra alineada con la tendencia y el comportamiento histórico del MVAH, pues, la mayor cantidad de visitas de campo son desarrolladas en el segundo semestre del año.	El Departamento de Servicios Generales, continuará con la compra para el desarrollo de giras que se tienen programadas durante el segundo semestre, de las acciones que el MVAH debe cumplir como apoyo al sector vivienda así como, por las condiciones climatológicas que inciden principalmente en el último semestre del año.	Directores de Departamento Financiero en Servicios Generales, Servicio Médico y de Proveeduría.	Financiero
5-Bienes Duraderos	Se encuentra en trámite en la Proveeduría Institucional, la compra de cubreasiéntos por un monto de \$286,000,00, se espera para el tercer trimestre entrar en compra de al menos otro par de cubreasiéntos con lo cual se consumirá el total de los recursos.	En cuanto al disponible de combustible se mantiene la previsión para apoyar las giras que se tienen programadas durante el segundo semestre, de las acciones que el MVAH debe cumplir como apoyo al sector vivienda así como, por las condiciones climatológicas que inciden principalmente en el último semestre del año.	Directores de Departamento Financiero en Servicios Generales/ Proveeduría, Servicio Médico Ocupacional)	Financiero
5.5-Bienes Duraderos	Por esta partida se adquirieron suministros para el Servicio Médico Ocupacional, mismos que se planificaron para el segundo semestre.	El Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, ya inició el trámite de las renovaciones de mantenimiento de licencias y actualizaciones de software, que rigen en el segundo semestre 2016.	Directores de Departamento Financiero en Servicios Generales/ Proveeduría.	Financiero
	Así mismo, al cierre del semestre, quedaron en trámite la adquisición de algunos materiales y suministros, según se puede observar en los informes de SIGAF. Por tanto, la mayoría de los recursos del primer semestre quedaron comprometidos.	El equipo solicitado por el Servicio Médico Ocupacional, se encuentra pendiente la facturación correspondiente de las contrataciones realizadas en el primer semestre.	Directores de Departamento Financiero en Servicios Generales/ Proveeduría, Servicio Médico Ocupacional, TIC).	Financiero
	Respecto a la partida de bienes duraderos, su baja ejecución responde principalmente a que la mayor parte de los recursos se ejecutaran, según planificación, en el segundo semestre de 2016; los mismos responden a contrataciones por concepto de actualización de software, licencias, etc, según la vigencia de dichos procesos. Sin embargo, al cierre del semestre Así mismo, ya se ha recibido facturación de lo contratado durante el primer semestre.	Según el Servicio Médico Ocupacional, en la Subparágrafo 50106 Equipo Sanitario, de laboratorio e investigación, se solicitó un total de \$650,000,00 para la compra de un antropómetro, el cual no se ha adquirido, ya que no se ha podido encontrar un proveedor que lo oferte con las especificaciones técnicas solicitadas.	Directores de Departamento Financiero en Servicios Generales/ Proveeduría.	Financiero
	Otro factor que influye en la ejecución es la adquisición de un número mayor de dispositivos Quick Pass, lo cual se previó para el segundo semestre debido a que los recursos asignados por Ley no fueron suficientes para hacer la contratación del servicio, por lo que fue necesario efectuar un traslado presupuestario, luego de determinar la necesidad para el Ministerio de adquirir estos dispositivos, por lo que el pago quedará reflejado al cierre del periodo presupuestario.	Así mismo, al cierre del semestre, quedaron en trámite la adquisición de algunos bienes y equipos, según se puede observar en los informes de SIGAF.		

## DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Cuadro 1.2.2

**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**

**Factores que afectaron la ejecución presupuestaria y acciones correctivas**

al 30 de junio de 2016

Partida Presupuestaria	Factores que afectaron	Acción	Acción correctiva	Responsable de la ejecución	Encargado(a) del seguimiento
7-Transferencias de Capital	<p>[La ejecución de las transferencias de recursos al BANHVI, está sujeta a la solicitud de los desembolsos programados por dicha institución. Sin embargo, el BANHVI comunicó que fin de no generar superávits presupuestarios, en atención a la Directriz Ministerial/DIGTE/Departamento Financiero</p> <p>incorporó estos recursos en su presupuesto extraordinario, el cual al cierre del semestre aún no contaba con la aprobación de la Contraloría General de la República, y por tanto, no fue ejecutada al cierre del semestre, quedando pendiente una reprogramación de los recursos para transferir en el segundo semestre.</p>	<p>Se está implementando un proceso de control de las transferencias, a Despacho</p> <p>23-H, mediante un seguimiento y fiscalización más detallada de dichas DAF</p>	<p>La administración se ha preocupado por acatar la directriz señalada, por lo cual, no ejecuta transferencias hasta que no cuente con toda la información que demuestre la necesidad real de los recursos por parte del beneficiario; para ello, se ha coordinado con el BANHVI para el logro de la ejecución del contenido presupuestario en el segundo semestre, contra proyectos prioritarios para el sector.</p>	<p>Despacho</p> <p>Ministerial/DAF/DIGTE/Departamento Financiero</p>	<p>Despacho</p> <p>Ministerial/DAF/DIGTE/Departamento Financiero</p>

Fuente: Oficios y correos emitidos por los diferentes Departamentos del Ministerio, según su responsabilidad.

Nombre y Firma del máximo jerarca:

**Rosendo Pujol Mesalles**



Sello:

